

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Autos: SANABRIA RAMÓN DANIEL c/CARBONE JUAN FRANCISCO s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 792 - año 2015, se ha resuelto lo siguiente: "San Justo, 19 de Febrero de 2018. Fijase nueva fecha de subasta para el día 04 de Abril de 2018 a las 11:00 hs. bajo las mismas condiciones ordenadas a fs. 167. Notifíquese o el día siguiente hábil si este resultare feriado a realizarse en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad para llevar adelante la subasta del automotor Marca Hyundai, Modelo 210- Tucson 2.0 4WD CRDI, Motor N° D4EA8527360, Chasis N° KMHJN81VP8U882601, Año 2008, Dominio HFV 484. Estado del Bien: Según constatación del martillero: el vehículo se encuentra depositado en calle Máximo Comeron N° 2665 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el vehículo se encuentra en muy buen estado de conservación, con los siguientes detalles: escobilla de limpiaparabrisas izquierdo rota en la punta, paragolpes derecho delantero despegado en la punta. No se pudo comprobar estado de funcionamiento porque aparentemente no tiene batería (no estaría cargada la batería del auto) por lo cual no tiene arranque. Constatación oficial de Justicia: "...se observa que el apoyabrazos central entre la dos butacas delanteras está rota su tapa, la bandeja del baúl no se encuentra, si se observa la rueda auxiliar en su baúl, en su parte exterior se puede observar la rotura del paragolpes delantero, en dos lugares precisamente debajo de la patente, además se observa un rayón en las puertas del lado derecho en sus babetas parte inferior de la puerta que recorre las dos puertas, también se observa que la cubierta delantera derecha no es de la misma marca que las restantes, esta es marca Hankooc, las restantes son marca Dueler, en su interior se cree que el estero no es el original, el que esta colocado es marca Pioneer, que no se puede saber si funciona igual que la puesta en marcha del vehículo que no se puede ver si funciona por el hecho de no contar con las llaves de contacto.... Cabe destacar que no se puede observar el kilometraje del vehículo por no poder poner en contacto el mismo".... El mismo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco de Santa Fe, Sucursal San Justo, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión del planteo nulitatorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patentes o infracciones que adeude el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose redamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11.287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Establece un día antes de la subasta, en la que pondrá en exhibición el bien a subastar. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se hará saber por los edictos respectivos, el estado actual del vehículo. Notifíquese. El domicilio de depósito del rodado es en calle Máximo Corrieron N° 2665 se pondrá en exhibición el mismo. Deudas: API, Patente Automotor desde año 2014 cuota 4 hasta año 2018 cuota 1 \$26.246,56, deudas de multas según informe del RNPA no registra. Gravámenes: prenda por \$100.000, a favor del actor en los presentes autos, embargos por \$328.218,12, ordenado en los presentes autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, 22 de Marzo de 2018, Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza;

\$ 198 351765 Abr. 3

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. María Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRO (D.N.I. N° 10.417.196) y/o Q.R.J.R. s/Apremio" (Expte. N° 242 año 2017), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 05/04/18 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; en forma consecutiva, con la base de \$ 231,49 (avalúo fiscal I.I. fs. 48), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 173.61 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos. Dominio al Número 049.059, Folio 3398, Tomo 498 I, Año 1.988, Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 48-49-5006-07 E Parcela 15, Lote 15 sobre calle Remedios de Escalada de San Martín entre Pje. Sarratea y Pje. Guido, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1858-6, a nombre del demandado: y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado "La Adelina", Distrito Sauce Viejo, hoy Santo Tomé. Departamento La Capital de esta Provincia, el que en el plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Roque A. Viloria y el Agrimensor don Delfor P. Pochettino e inscripto en el Departamento Topográfico. Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número setenta y seis mil seiscientos dieciocho en fecha 22 de julio de 1975, se determina como lote número Quince de la manzana número "171 O", y se ubica sobre calle Diagonal 12 entre calle 93 y 97, a los ochenta metros de la primer entrecalle y mide: diez metros de frente al Sureste, nueve metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste, veintidós metros veintidós centímetros; en su lado Noreste y veintitrés metros sesenta y siete centímetros en su lado Suroeste, encerrando una superficie total de doscientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Sureste, Diagonal 12; al

Noroeste, lote trece; al Noreste, lote catorce y al Suroeste, lote dieciséis, todos de la misma manzana y subdivisión. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total: \$ 34.842.19 al 08/01/18 (fs. 52) incluye TGI en gestión judicial (1996-1/2017-3) \$ 31.794.48: TGI en oficina (2017-4/2017-12) \$ 3.047,71; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1858-6 Registra deuda al 28/02/2018 \$ 1.447,54 (fs. 43). Embargos: Aforo 126.019 fecha 14/11/14 \$ 15.069,66; autos: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (Expte. 891/2013); y Aforo 123.076 fecha 17/08/17 \$ 17.169.38: autos: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (Expte. 242/2017), el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 18/01/18, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 19/10/17 por la Sra. Oficial de Justicia. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, libre de mejoras ocupantes, cubierto de malezas bajas. Conforme plano Manzanero Municipal acompañado corresponde al Lote 15, Parcela 15 de la Manzana 48-49-5006-07 E (Antes 4806-07) - Distrito Plan Director N° 19. Manzana anterior N° 171-0, siendo sus medidas de 10 m de frente al Sur, sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, con un contrafrente al norte de 9,69 m, sus laterales Este y Oeste de 21,22 m y 23,67 m, respectivamente. Ubicado en el Barrio "Adelina Este" sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, de tierra, distando a una cuadra de calle Roverano. de tierra con mejorado y a once cuadras de calle Candioti asfaltada, importante arteria con salida rápida a la ciudad de Santa Fe, que conecta con distintas avenidas de la ciudad y sobre la que circulan colectivos urbanos e interurbanos, encontrando numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de quince cuadras aproximadamente encontramos el siguiente establecimiento educativo: Escuela de Enseñanza Primaria N° 166 "Ignacio Crespo". El centro asistencial más cercano es el Centro "Hipólito Irigoyen". Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivos: Línea C Bandera Roja, Línea C Bandera Negra, 4 Bocas (Sauce Viejo-Santa Fe). El único servicio público que se brinda en la zona es el de luz eléctrica. Con lo informado. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la toma de posesión. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.

Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin Ley 11287). - Santo Tomé, 26 de marzo de 2018. - María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 352029 Abr. 3 Abr. 5
